



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Isla, Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda Verbal Sumaria de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada por el Doctor HILDEMAR ALBERTO MOLINA GARAY, quien actúa como apoderado judicial de la señora MARTHA LUCIA SALAZAR MONTIEL, contra el señor DONALDO AUGUSTO BARRETO VERGARA, informándole que la audiencia de que trata el Artículo 392 del C.G.P., programada para el 28 de septiembre de 2021, a las 2:30 p.m., de manera virtual, no se realizó porque Usted se encontraba incapacitada. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

AUTO No. 0321-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se fijará como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 392 del C.G.P., el día 19 de enero de 2022, a las 2:30 p.m., la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE video conferencia, que deberá ser descargado por las partes en sus dispositivos móviles o computadores, y previo a la diligencia se les enviará por vía WhatsApp o correo electrónico, el enlace o código para unirse a la misma. Igualmente, se informará a las partes que les corresponde comunicar a sus testigos el enlace o código para unirse a la audiencia, al momento que deban rendir declaración. Por secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 392 del C.G.P., el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm), la cual se realizará de manera virtual.

SEGUNDO: Por Secretaria, realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA